

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ONUBENSE DE EMPRESARIOS Y ANDALUZA DE VIGILANCIA DE LA SALUD (AVS) (Tarifas 2024)**

Se actualizan las tarifas para 2024 del Convenio firmado en su día entre la FOE y Andaluza de Vigilancia de la Salud.

AVS es una empresa dedicada a la Prevención de Riesgos Laborales con el número de acreditación (SP 277/09-SC), y cuenta con todos los recursos humanos y técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades de prevención de riesgos laborales de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 39/97 de 17 de Enero por la que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

El objeto del Convenio es fomentar la venta de los productos de Prevención de Riesgos Laborales, Vigilancia de la Salud y Formación a los empresarios vinculados a la Federación Onubense de Empresarios.

Para la aplicación de los descuentos, será imprescindible la presentación por parte del empresario solicitante de un certificado de afiliación a la FOE, rubricado por el Secretario General.

### **Más información:**

Joaquín Vázquez  
Tfno.: 959 208300  
[joaquin@foe.es](mailto:joaquin@foe.es)

<b>TARIFA DE PRECIOS 2024</b>	
<b>RIESGO</b>	<b>ACTIVIDADES TÉCNICAS (IVA NO INCLUIDO)</b>
<b>AUTONOMOS SIN ASALARIADOS</b>	<b>180 €</b>
<b>AUTONOMOS SIN ASALARIADOS EN CONSTRUCCIÓN</b>	<b>210€</b>
<p><b>COMERCIO</b></p> <p>Hasta 4 trabajadores: <b>180 €</b></p> <p>Para más trabajadores se realizará un presupuesto personalizado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comercio de prendas textiles, artículos de regalos, de frutas, de verduras, de electrodomésticos sin reparación.</li> <li>- Estancos.</li> <li>- Papelerías.</li> <li>- Oficinas y despachos.</li> <li>- Óptica.</li> <li>- Farmacia.</li> <li>- Agencia de viajes.</li> <li>- Panaderías y confiterías (solo ventas).</li> <li>- Autoescuelas.</li> <li>- Centros de formación.</li> <li>- Centro de Estética y Peluquerías.</li> <li>- Estudios de Fotografía.</li> <li>- Taller de relojería.</li> <li>- Comercio de electrodomésticos con reparación.</li> <li>- Carnicerías y pescaderías.</li> </ul>
<p><b>INDUSTRIA</b></p> <p>Hasta 4 trabajadores: <b>230 €</b></p> <p>Para más trabajadores se realizará un presupuesto personalizado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hostelería.</li> <li>- Confección de textiles.</li> <li>- Panaderías y confiterías (fabricación).</li> <li>- Taller de reparación (no chapa y pintura).</li> <li>- Fabricación de escayolas.</li> <li>- Fabricación de embutidos.</li> <li>- Lavanderías</li> <li>- Fabrica tejidos de piel.</li> <li>- Transporte de viajeros.</li> </ul>
<p><b>ANEXO I</b></p> <p>Hasta 4 trabajadores: <b>270 €</b></p> <p>Para más trabajadores se realizará un presupuesto personalizado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción.</li> <li>- Taller de reparación de vehículos (chapa y pintura).</li> <li>- Carpintería metálica.</li> <li>- Carpintería de madera.</li> <li>- Instalaciones eléctricas.</li> <li>- Instalaciones de fontanería.</li> <li>- Instalaciones de telecomunicaciones.</li> <li>- Pintores en obras.</li> <li>- Transportes de mercancías peligrosas.</li> </ul>
*Incremento por centro de trabajo adicional de la misma actividad	
VIGILANCIA DE LA SALUD (Servicios sanitarios exentos de IVA)	
VIGILANCIA DE LA SALUD COLECTIVA	<b>18 €/</b> Trabajador/año (toda la plantilla)
RECONOCIMIENTO MEDICO	<b>30 €/</b> Trabajador/año (por reconocimiento médico realizado)
UNIDAD MOVIL (20 reconocimientos mínimos). Misma Tarifa.	